

**Instituto Costarricense sobre Drogas.
Ministerio de la Presidencia.**

**Modificación de Aprobación
por parte del Consejo Directivo**

006-2019

Noviembre 2019

1.- PRESENTACIÓN

Con la Ley N° 8204 y sus reformas (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), se creó el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y patrimonio.

La función principal encomendada al ICD es:

“... coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.

Una de las tareas específicas que se asigna a este Instituto es diseñar, programar, coordinar y apoyar planes y políticas contra lo siguiente:

- 1) El consumo y tráfico ilícito de drogas, con el propósito de realizar una intervención conjunta y efectiva.
- 2) La legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
- 3) El desvío de precursores y químicos esenciales hacia la actividad delictiva del narcotráfico

También, entre las funciones que le asigna la Ley 8204 al ICD a través de la Unidad de Recuperación de Activos se encuentra, asegurar la conservación de los bienes de interés económico en decomiso o comiso y velar por ella. Por ello, incluso, se destinó que un 10% de los ingresos que se generan productos de los intereses sobre inversiones de dineros decomisados y por comisos en efectivo, se destinaran a ese fin.

Por otro lado, la Asesoría Legal de este Instituto, en el criterio CL-07-2019 en el que responde a consulta efectuada por la Dirección General respecto a la posibilidad del ICD para acceder a los recursos económicos provenientes del comiso y decomiso en los términos definidos en los artículos 85 y 87 de la Ley No. 8204, dada su naturaleza y funciones; señala lo siguiente en el apartado de conclusiones:

- *“Es claro el artículo 145 en indicar que todas las fuentes de financiamiento con las que cuenta el ICD deben destinarse a cumplir los fines estipulados en dicha norma.*
- **Para el cumplimiento de dichos fines, el ICD requiere financiamiento en sus distintas fuentes, que den cumplimiento efectivo de las acciones programas por el Instituto, en la prevención y represión de la producción el tráfico, el uso indebido y el consumo ilícito de drogas susceptibles de causar dependencia, para cumplir para la satisfacción del interés público tal lo prevé el legislador.**
- **El artículo 150 establece una prohibición expresa de utilizar recursos y bienes a fines diferentes a los establecidos en la Ley 8204. Las distintas fuentes de financiamiento deben dirigirse al cumplimiento de los fines del ICD, en sus dos dimensiones -preventiva y represiva**
- *Del análisis realizado por la Procuraduría en dictamen C-200-2019 y lo dispuesto en los artículos 85 y 87, es posible extraer que la distribución de recursos debe focalizarse en el cumplimiento de los fines dispuestos por el legislador.*

-
- **El Instituto debe programar, organizar y redireccionar su actividad a efectos de garantizar la disponibilidad de los recursos para el financiamiento de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la ley**. El resaltado no corresponde al original)

Ahora bien, los ajustes que se realizan en el presente documento, se presentan en las fuentes: “30% programas represivos, “10% aseguramiento y mantenimiento” y 60% programas preventivos.

En el cuadro siguiente se muestran los ajustes, según subpartida, a nivel de programa presupuestario:

Cuadro 1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por el Consejo Directivo 06-2019
Origen y Aplicación de Recursos
(En colones corrientes)

	ORIGEN			APLICACIÓN		
	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
SERVICIOS				10 500 000,00		10 500 000,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3 500 000,00		3 500 000,00
Transporte dentro del país				1 000 000,00		1 000 000,00
Viáticos dentro del país				2 500 000,00		2 500 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				7 000 000,00		7 000 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte				7 000 000,00		7 000 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	600 000,00	600 000,00		600 000,00	600 000,00
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					600 000,00	600 000,00
Combustibles y lubricantes					600 000,00	600 000,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	600 000,00	600 000,00		-	-
Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	600 000,00	600 000,00		-	-

	ORIGEN			APLICACIÓN		
	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
BIENES DURADEROS	41 500 000,00	-	41 500 000,00	31 000 000,00	-	31 000 000,00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41 500 000,00	-	41 500 000,00			
Equipo de transporte	38 000 000,00	-	38 000 000,00			
Equipo y programas de cómputo	3 500 000,00	-	3 500 000,00			
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				25 000 000,00		25 000 000,00
Instalaciones				15 000 000,00		15 000 000,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras				10 000 000,00		10 000 000,00
BIENES DURADEROS DIVERSOS				6 000 000,00		6 000 000,00
Bienes intangibles				6 000 000,00		6 000 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 000,00	-	18 000 000,00	5 000 000,00		5 000 000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5 000 000,00		5 000 000,00
Indemnizaciones				5 000 000,00		5 000 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18 000 000,00	-	18 000 000,00	-	-	-

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

	ORIGEN			APLICACIÓN		
	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
Transferencias corrientes a organismos internacionales	18 000 000,00	-	18 000 000,00	-	-	-
AMORTIZACION	-	-	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00
AMORTIZACION DE PRESTAMOS	-	-	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00
Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	-	-	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00
TOTAL	59 500 000,00	600 000,00	60 100 000,00	59 500 000,00	600 000,00	60 100 000,00

2.- Origen de los Recursos Disminuir Egresos

Los recursos necesarios para financiar la presente modificación son por la suma de **¢60.100.000,00 (sesenta millones cien mil colones con 00/100)**, proceden del rebajo de contenido presupuestario en las subpartidas que se detallan a continuación:

Cuadro 2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 06-2019
Origen de los Recursos por Programa y Partida
En colones corrientes

	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS		600 000,00	600 000,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		600 000,00	600 000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo		600 000,00	600 000,00
BIENES DURADEROS	41 500 000,00		41 500 000,00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41 500 000,00		41 500 000,00
Maquinaria y equipo para la producción	-		-
Equipo de transporte	38 000 000,00		38 000 000,00
Equipo y programas de cómputo	3 500 000,00		3 500 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 000,00		18 000 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18 000 000,00		18 000 000,00
Transferencias corrientes a organismos internacionales	18 000 000,00		18 000 000,00
TOTAL	59 500 000,00	600 000,00	60 100 000,00

Las reducciones se generan producto de la necesidad de dar contenido a otras partidas más relevantes.

Los ajustes se realizan con las fuentes de financiamiento: “30% Programas Represivos”, “10% Aseguramiento y Mantenimiento” y “60% Programas Preventivos”.

En los anexos del 1 al 8, podrá encontrar todos los cuadros de origen de los recursos, en clasificación económica y por objeto del gasto, en colones corrientes, millones de colones y con dos decimales, como ha sido requerido por le Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma y el oficio STAP-CIRCULAR-1472-2019 de fecha 23 de agosto de 2019.

2.1.- Programa 02: Control de la Oferta:

El rebajo del contenido presupuestario, se da casi en su totalidad en el programa 2, distribuido por partida, de la siguiente manera:

Cuadro 3
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 06-2019
Origen de los Recursos, Programa 02
En colones corrientes

	PROGRAMA 2
BIENES DURADEROS	41 500 000,00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41 500 000,00
Equipo de transporte	38 000 000,00
Equipo y programas de cómputo	3 500 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18 000 000,00
Transferencias corrientes a organismos internacionales	18 000 000,00
TOTAL	59 500 000,00

2.1.1.- PARTIDA 5:	BIENES DURADEROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA:	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
SUBPARTIDA:	EQUIPO DE TRANSPORTE (¢38.000.000)
	EQUIPO Y PROGRAMA DE CÓMPUTO (¢3.500.000)

Se rebaja las sumas señaladas, con la fuente de financiamiento “10% aseguramiento y mantenimiento”, para dar contenido a otras de mayor relevancia así requeridas por la Unidad de Recuperación de Activos, quien luego de realizar un análisis exhaustivo del caso, ha definido que en el presente año no se realizará compra de grúa que se había proyectado, así como de un “sobrante” en equipo de cómputo.

2.1.2.- PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO
SUBPARTIDA: TRANSF. CORRIENTES A ORGAN. INTERNAC. (¢18.000.000)

Se rebaja el contenido en la subpartida, con la fuente "30% Programas Represivos" para posibilitar algunas erogaciones necesarias para concluir el año y cumplir con las metas y objetivos propuestos.

Para el presente periodo, no queda pendiente ningún pago a organismos internacionales.

2.2.- Programa 03: Reducción de la Demanda:

Se rebaja un total de **¢600.000,00-** en este Programa, distribuido por partida, de la siguiente manera:

Cuadro 4
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 06-2019
Origen de los Recursos, Programa 03
En colones corrientes

	PROGRAMA 3
MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600 000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	600 000,00
TOTAL	600 000,00

2.2.1.- PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
SUBPARTIDA: ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO. (¢600.000)

Se rebaja el contenido presupuestario en la subpartida, para dar contenido a otras subpartidas de mayor relevancia, con la fuente de financiamiento “60% Programas Preventivos”.

3. Aplicación de los Recursos. Aumentar Egresos.

Los recursos a aplicar ascienden a la suma de **¢60.100.000,00** (sesenta millones cien mil colones con 00/100).

Este aumento propuesto del contenido presupuestario, pretende atender requerimientos urgentes que se financian con la fuente “10% Aseguramiento y Mantenimiento”, “30% Programas Represivos” y 60% Programas Preventivos”.

La modificación propuesta se efectuará en las siguientes subpartidas, por programa:

Cuadro 5
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 06-2019
Aplicación de los Recursos por Programa y Partida
En colones corrientes

	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
SERVICIOS	10 500 000,00		10 500 000,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 500 000,00		3 500 000,00
Transporte dentro del país	1 000 000,00		1 000 000,00
Viáticos dentro del país	2 500 000,00		2 500 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7 000 000,00		7 000 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7 000 000,00		7 000 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		600 000,00	600 000,00
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		600 000,00	600 000,00
Combustibles y lubricantes		600 000,00	600 000,00
BIENES DURADEROS	31 000 000,00		31 000 000,00
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 000 000,00		25 000 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
Instalaciones	15 000 000,00	-	15 000 000,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00	-	10 000 000,00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	6 000 000,00	-	6 000 000,00
Bienes intangibles	6 000 000,00	-	6 000 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 000 000,00	-	5 000 000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5 000 000,00	-	5 000 000,00
Indemnizaciones	5 000 000,00	-	5 000 000,00
AMORTIZACION	13 000 000,00	-	13 000 000,00
AMORTIZACION DE PRESTAMOS	13 000 000,00	-	13 000 000,00
Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	13 000 000,00	-	13 000 000,00
TOTAL	59 500 000,00	600 000,00	60 100 000,00

En los anexos del 1 al 8, podrá encontrar todos los cuadros de origen de los recursos, en clasificación económica y por objeto del gasto, en colones corrientes, millones de colones y con dos decimales, como ha sido requerido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma y el oficio STAP-CIRCULAR-1472-2019 de fecha 23 de agosto de 2019.

3.1.- Programa 02 Control de la Oferta:

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con diferentes fuentes de financiamiento:

Cuadro 6
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 06-2019
Aplicación de los Recursos, Programa 02
En colones corrientes

	PROGRAMA 2
SERVICIOS	10 500 000,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 500 000,00
Transporte dentro del país	1 000 000,00
Viáticos dentro del país	2 500 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7 000 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7 000 000,00
BIENES DURADEROS	31 000 000,00
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 000 000,00
Instalaciones	15 000 000,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	6 000 000,00
Bienes intangibles	6 000 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 000 000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5 000 000,00
Indemnizaciones	5 000 000,00
AMORTIZACION	13 000 000,00
AMORTIZACION DE PRESTAMOS	13 000 000,00
Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	13 000 000,00
TOTAL	59 500 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

3.1.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
SUBPARTIDA: TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (¢1.000.000)
VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (¢2 500 000,00)

El incremento se realiza con la fuente de financiamiento "10% Aseguramiento y Mantenimiento" y tiene el objetivo de disponer del contenido para el pago de estos gastos que se generarán para el traslado y acomodo de bienes en Predio Peñas Blancas, mismo que estaría siendo entregado en los próximos días a la Unidad de Recuperación de Activos (URA).

3.1.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANTEN. Y REPARACIÓN DE EQUIPO TRANSP. (¢7.000.000)

Mediante nota MSP-DM-1511-2019 dirigida a los señores miembros del Consejo Directivo el licenciado Michael Soto, Ministro de Seguridad Pública, requirió la colaboración para el pago de mantenimiento de helicóptero matrícula MSP008, mismo que es utilizado para patrullajes, búsqueda y rescate.

Matrícula: MSP008
Serie número: RN082
Patrimonio número: 0205064674
Tiempo de aeronave: 2547.8 horas
Condición: Inoperable por cumplimiento de horas.
ENGINE ASSEMBLY:
Parte Número: 23065460
Serie Número: CAE-847907
Modelo: M250-C47M

La aeronave requería que se le realizara un procedimiento de overhaul al motor, debido a que ya llegó a las 2000 horas de vida útil, límite a partir del cual, las normas internacionales establecen, que deberán ser sometidos a pruebas especiales e intercambio de partes internas para verificar si cumple con los parámetros establecidos para operar de manera segura

Para dar contenido a este requerimiento, se elaboró la Modificación Externa 03-2019.

Posteriormente, cuando se realiza la gestión de contratación administrativa, la cotización de la reparación efectuada por la empresa adjudicataria Novax Gropu S.A, se realizó por la suma de \$184,616.50 USD, monto por el que se brindó el contenido.

Recientemente se ha recibido solicitud adicional de recursos considerando que de acuerdo al boletín CEB 72-6086 (ver anexo 9), la reparación posee un costo adicional de **US\$10,168.41** que desglosa a continuación:

Valor nuevo del Outer Combustion Case P/N: M250-10896	\$35.659,47
Valor del core P/N: 23030910	\$25.491,06
Diferencia por cobrar	\$10.168,41

Por tanto, mediante la presente modificación se adicionan los recursos requeridos, con la fuente de financiamiento es “30% Programas Represivos”.

3.1.3.- PARTIDA 5: BIENES DURADEROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS
SUBPARTIDA: INSTALACIONES (¢15.000.000)

El objetivo de este presupuesto que se está proyectando en la subpartida, es posibilitar el reemplazo de la iluminación existente en el Predio ESDE.

Esta está en mal estado, por lo que se está proyectando instalar una iluminación con paneles solares, que permita a mediano y largo plazo ahorrar en consumo de energía eléctrica.

La idea de su utilización se debió a una recomendación de un ingeniero eléctrico prestado por Ministerio de Seguridad Pública, quien valoró la situación eléctrica en el predio.

3.1.4.- PARTIDA 5: BIENES DURADEROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS
SUBPARTIDA: OTRAS CONSTRUC. ADICIONES Y MEJORAS (¢10.000.000)

Uno de los lugares donde más se decomisan furgones, cabezales es en el norte del país, gracias al trabajo que realiza principalmente la Policía Control de Drogas. De ahí que se tuviera que gestionar la utilización de un Predio en Peñas Blancas.

Este predio estaba en proceso de cerramiento y de acondicionamiento para ubicar los servicios básicos que permitan contratar servicios de seguridad y vigilancia para la custodia de los vehículos que se ubicarán en el sitio.

Como parte de los trabajos que se han realizado, se determinó que en una porción del terreno, la calidad del suelo no es buena, requiriéndose realizar un proceso de sustitución de suelos, más aún considerando que en el sitio se deberán ubicar automotores de un peso elevado y en una cantidad significativa.

Por ello se presupuestan los recursos para poder cubrir este procedimiento. La fuente de financiamiento es “10% Aseguramiento y mantenimiento”.

3.1.5.- PARTIDA 5: BIENES DURADEROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
SUBPARTIDA: BIENES INTANGIBLES (¢6.000.000)

Se refuerza la subpartida para poder renovar licencias de software para el sistema de protección antivirus, dado que en diciembre se vencen las licencias de los siguientes productos de seguridad de las comunicaciones de información y la red institucional:

Descripción	Costo proyectado en dólares
Licencias de antivirus ESET para estaciones, servidores y correo electrónico	5 035,15
Licencia para muro de fuego y control de contenido, Panda Gate Defender	2 181,26
TOTAL	7 216,41

Este sistema es esencial en todos los equipos de la infraestructura institucional, tanto servidores, buzones de correo electrónico como estaciones de trabajo Protege la red contra contagio de virus como gusanos, troyanos, spyware, phishing, rootkit, adware, riskware, keyloggers y otros códigos maliciosos desconocidos, los cuales son utilizados para dañar la información o los equipos, extraer o robar información, monitorear e interceptar las comunicaciones y la información, robar contraseñas para infiltrarse en la red y sistemas institucionales, dañar bases de datos, etc.

El muro de fuego es una barrera de nivel superior instalada al frente de los servicios y sistemas de comunicación institucionales, este contempla una puerta de seguridad virtual para controlar las comunicaciones entrantes y salientes de la red institucional, permite la detección y prevención de intrusos (intentos de infiltraciones en la red), permite establecer políticas por contenido que impiden el acceso a millares de sitios en internet catalogados como dañinos por su contenido y contener código dañino para los sistemas y datos, permite establecer canales de comunicación seguros como VPN para el acceso a nuestros sistemas institucionales y otras propiedades de seguridad esenciales para mantener razonablemente la seguridad de la información institucional.

Ambos sistemas son complementarios y permiten establecer un marco de seguridad para de la red institucional, ninguno de los dos es una solución de seguridad suficiente ni completa, por lo que es imprescindible mantener ambos productos; no contar con esa protección estaríamos poniendo en riesgo todos los servidores, estaciones y sistemas de comunicación institucionales.

La fuente de financiamiento es "30% Programas represivos".

3.1.6.- PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: OTRAS TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
SUBPARTIDA: INDEMNIZACIONES (¢5.000.000)

El préstamo de bienes incautados a los diferentes cuerpos policiales conlleva un deterioro acelerado del activo que, en una eventual sentencia dictada a favor del acusado, deberá ser devuelta a su propietario, artículos que en algunos casos han sido arruinados o perdidos, lo que obliga a retribuirle el valor del bien en efectivo, según valoración previa del Ministerio de Hacienda.

Por lo descrito, es importante reforzar la subpartida para cuando se trata de bienes que están en poder de alguna de estas entidades, principalmente el organismo de Investigación Judicial.

3.1.7.- PARTIDA 8: AMORTIZACIÓN.
GRUPO DE SUBPARTIDA: AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS
SUBPARTIDA: AMORTIZ. PRÉSTAMOS ÓRGANOS DESCONC. (¢13.000.000)

El ICD administra propiedades que son decomisadas en causas de narcotráfico, legitimación de capitales, desvío de precursores y delitos conexos.

En este momento existe una propiedad ubicada en Esparza que esta comisada. Sin embargo, sobre ella pesa una hipoteca de aproximadamente ¢13.000.000. Desde el punto de vista del costo beneficio, es favorable, pagar la hipoteca y posteriormente, ya libre de gravámenes, venderla, pues tiene un valor de aproximadamente ¢100.000.000.

Con la finalidad de cubrir el monto de la hipoteca que pesa sobre una propiedad que se considera de interés económico y está en cobro judicial con una persona física como acreedora, se presupuesta con la fuente de financiamiento es “10% Aseguramiento y Mantenimiento”.

3.2.- Programa 03: Reducción de la Demanda

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con la fuente de financiamiento “60% Programas Preventivos”, en ¢600.000, como se observa seguidamente:

Cuadro 7
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 06-2019
Aplicación de los Recursos, Programa 03
En colones corrientes

	APLICACIÓN
MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600 000
Combustibles y lubricantes	600 000
TOTAL	600 000

3.2.1. PARTIDA 1: MATERIALES Y SUMINISTROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
SUBPARTIDA: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (¢600.000)

Se refuerza la subpartida para posibilitar la compra de gasolina y diesel que permite la movilización vehicular para giras internas tendentes a dar seguimiento al desarrollo de los diferentes proyectos que permitirán ejecutar el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y asistir a reuniones, talleres, representaciones y demás, en las que el Instituto debe participar.

Cabe rescatar que, tal y como lo establece la Ley N° 8204, modificada con la Ley N° 8719, la labor sustantiva del Instituto está relacionada con la coordinación, diseño e implementación de políticas y estrategias, tanto para el control del tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo como para la prevención del delito y del consumo de drogas.

Para poder llevar a cabo la coordinación de las mencionadas políticas represivas, la institución requiere fortalecer y mejorar las relaciones y realizar coordinaciones con los distintos actores involucrados en el control de la oferta de drogas ilícitas y la legitimación de capitales, así como en la prevención del consumo y del delito.

La fuente de financiamiento es “60% Programas Preventivos”.

ANEXOS

ANEXO 1
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 06-2019, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10% ASEGURAMIENTO Y MANTENIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	COLONES CORRIENTES		MILLONES DE COLONES	
		ORIGEN	APLICACIÓN	ORIGEN	APLICACIÓN
1	SERVICIOS	-	3 500 000,00	-	3,50
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	3 500 000,00	-	3,50
1.05.01	Transporte dentro del país	-	1 000 000,00	-	1,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	2 500 000,00	-	2,50
5	BIENES DURADEROS	41 500 000,00	25 000 000,00	41,50	25,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41 500 000,00	-	41,50	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	38 000 000,00	-	38,00	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 500 000,00	-	3,50	-
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	25 000 000,00	-	25,00
5.02.07	Instalaciones	-	15 000 000,00	-	15,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	10 000 000,00	-	10,00
8	AMORTIZACION	-	13 000 000,00	-	13,00
8,02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	-	13 000 000,00	-	13,00
8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	-	-	-	-
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	-	13 000 000,00	-	13,00
	TOTAL	41 500 000,00	41 500 000,00	41,50	41,50

ANEXO 2
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 06-2019, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA
 FUENTE: "30 PROGRAMAS REPRESIVOS"

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MILLONES DE COLONES	
		ORIGEN	APLICACIÓN
1	SERVICIOS	-	7 000 000
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	7 000 000
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción		-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		7 000 000
5	BIENES DURADEROS	-	6 000 000
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	6 000 000
5.99.01	Semovientes	-	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	-	6 000 000
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 000	5 000 000
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	5 000 000
6.06.01	Indemnizaciones		5 000 000
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-
6,07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18 000 000	-
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	18 000 000	-
	TOTAL	18 000 000	18 000 000

MILLONES DE COLONES	
MODIFICACIÓN	
ORIGEN	APLICACIÓN
-	-
-	7,00
-	-
-	7,00
-	-
-	-
-	7,00
-	-
-	-
-	6,00
-	-
-	6,00
-	-
-	-
-	-
18,00	5,00
-	-
-	-
-	5,00
-	-
-	5,00
-	-
-	-
18,00	-
-	-
-	-
18,00	-
-	-
-	-
18,00	18,00

ANEXO 3
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: "60% PROGRAMAS PREVENTIVOS"
 PROGRAMA 3: REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	COLONES CORRIENTES	
		ORIGEN	APLICACIÓN
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000	600 000
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	600 000
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	600 000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600 000	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600 000	-
	TOTAL	600 000	600 000

MILLONES DE COLONES	
MODIFICACIÓN	
ORIGEN	APLICACIÓN
-	-
0,60	0,60
-	-
-	0,60
-	-
-	0,60
-	-
0,60	-
-	-
0,60	-
-	-
0,60	0,60

ANEXO 4
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 TOTAL INSTITUCIONAL (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)

COLONES CORRIENTES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN			TOTAL		
		PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
1	SERVICIOS	-	-	-	10 500 000,00	-	10 500 000,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	3 500 000,00	-	3 500 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	-	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	7 000 000,00	-	7 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	7 000 000,00	-	7 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	600 000,00	600 000,00	-	600 000,00	600 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	600 000,00	600 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	600 000,00	600 000,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	600 000,00	600 000,00	-	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	600 000,00	600 000,00	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	41 500 000,00	-	41 500 000,00	31 000 000,00	-	31 000 000,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41 500 000,00	-	41 500 000,00	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	38 000 000,00	-	38 000 000,00	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 500 000,00	-	3 500 000,00	-	-	-
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	25 000 000,00	-	25 000 000,00
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	15 000 000,00	-	15 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	10 000 000,00	-	10 000 000,00
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	6 000 000,00	-	6 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	-	6 000 000,00	-	6 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 000,00	-	18 000 000,00	5 000 000,00	-	5 000 000,00
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00
6,07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18 000 000,00	-	18 000 000,00	-	-	-
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	18 000 000,00	-	18 000 000,00	-	-	-

MILLONES DE COLONES

ORIGEN			APLICACIÓN		
PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
-	-	-	10,50	-	10,50
-	-	-	-	-	-
-	-	-	3,50	-	3,50
-	-	-	-	-	-
-	-	-	1,00	-	1,00
-	-	-	2,50	-	2,50
-	-	-	-	-	-
-	-	-	7,00	-	7,00
-	-	-	-	-	-
-	-	-	7,00	-	7,00
-	-	-	-	-	-
-	0,60	0,60	-	0,60	0,60
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	0,60	0,60
-	-	-	-	-	-
-	0,60	0,60	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	0,60	0,60	-	-	-
-	-	-	-	-	-
41,50	-	41,50	31,00	-	31,00
-	-	-	-	-	-
41,50	-	41,50	-	-	-
-	-	-	-	-	-
38,00	-	38,00	-	-	-
3,50	-	3,50	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	25,00	-	25,00
-	-	-	-	-	-
-	-	-	15,00	-	15,00
-	-	-	10,00	-	10,00
-	-	-	-	-	-
-	-	-	6,00	-	6,00
-	-	-	-	-	-
-	-	-	6,00	-	6,00
-	-	-	-	-	-
18,00	-	18,00	5,00	-	5,00
-	-	-	-	-	-
-	-	-	5,00	-	5,00
-	-	-	-	-	-
-	-	-	5,00	-	5,00
-	-	-	-	-	-
18,00	-	18,00	-	-	-
-	-	-	-	-	-
18,00	-	18,00	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN			ORIGEN			ORIGEN			APLICACIÓN		
		PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
8	AMORTIZACION	-	-	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00	-	-	-	13,00	-	13,00
8,02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	-	-	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00	-	-	-	13,00	-	13,00
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	-	-	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00	-	-	-	13,00	-	13,00
	TOTAL	59 500 000,00	600 000,00	60 100 000,00	59 500 000,00	600 000,00	60 100 000,00	59,50	0,60	60,10	59,50	0,60	60,10

ANEXO 5
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 06-2019
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA
 FUENTE: "60% PROGRAMAS PREVENTIVOS"

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN
			CE	OBG			
1 GASTOS CORRIENTES	18 000 000,00	12 000 000,00					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-	7 000 000,00					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	7 000 000,00	1.1.2	1	SERVICIOS	-	7 000 000,00
			1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	7 000 000,00
			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		7 000 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 000,00	5 000 000,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 000,00	5 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	-	-	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	5 000 000,00	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5 000 000,00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones		5 000 000,00
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones		
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	18 000 000,00	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18 000 000,00	
			1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	18 000 000,00	
			1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo		
2 GASTOS DE CAPITAL	-	6 000 000,00	2	5	BIENES DURADEROS	-	6 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	6 000 000,00					
2.2.4 Intangibles	-	6 000 000,00	2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	6 000 000,00
				5.99.03	Bienes intangibles		6 000 000,00
TOTAL	18 000 000,00	18 000 000,00				18 000 000,00	18 000 000,00

ANEXO 6
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 06-2019
 PROGRAMA 3: REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
 FUENTE: "60% PROGRAMAS PREVENTIVOS"
 TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN
			CE	OBG			
1 GASTOS CORRIENTES	600 000,00	600 000,00				-	-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	600 000,00	600 000,00	1.1.2			-	-
1.1.1 REMUNERACIONES			1.1.1	0	REMUNERACIONES	-	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios						-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	600 000,00	600 000,00	1.1.2	1			
			1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000,00	600 000,00
			1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	600 000,00
			1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	600 000,00
			1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600 000,00	-
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600 000,00	-
	600 000,00	600 000,00			TOTALES	600 000,00	600 000,00

ANEXO 7
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 06-2019
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA
 FUENTE: "10% ASEGURAMIENTO Y MANTENIMIENTO"

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	MONTO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN
1 GASTOS CORRIENTES	-	3 500 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-	3 500 000,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y S	-	3 500 000,00	1.1.2	1 <u>SERVICIOS</u>	-
			1.1.2	1.05 <u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	
			1.1.2	1.05.01 Transporte dentro del país	
			1.1.2	1.05.02 Viáticos dentro del país	
2 GASTOS DE CAPITAL	41 500 000,00	25 000 000,00	2	5 <u>BIENES DURADEROS</u>	41 500 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	25 000 000,00		5.02 <u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	-
2.1.4 Instalaciones		15 000 000,00	2.1.4	5.02.07 Instalaciones	
2.1.5 Otras obras	-	10 000 000,00	2.1.5	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	41 500 000,00	-			
2.2.1 Maquinaria y equipo	41 500 000,00	-	2.2.1	5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	41 500 000,00
			2.2.1	5.01.02 Equipo de transporte	38 000 000,00
			2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	3 500 000,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS		13 000 000,00	3	4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
3.3 AMORTIZACION		13 000 000,00	3.3	8 <u>AMORTIZACION</u>	
3.3.1 Amortización interna		13 000 000,00	3.3.1	8.02 <u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	-
			3.3.1	8.02.02 Amortización de préstamos de Organos Desconcentrados	
TOTAL	41 500 000,00	41 500 000,00			41 500 000,00

ANEXO 8
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
MODIFICACIÓN EXTERNA 06-2019
TOTAL INSTITUCIONAL

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN
1 GASTOS CORRIENTES	18 000 000,00	15 500 000,00				-	-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-	10 500 000,00				-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 200 000,00	10 500 000,00	1.1.2	1	SERVICIOS	-	10 500 000,00
	-	-				-	-
	-	-	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	3 500 000,00
	-	-	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	-	1 000 000,00
	-	-	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	-	2 500 000,00
	-	-	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	7 000 000,00
	-	-	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	7 000 000,00
	-	-				-	-
	-	-	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000,00	600 000,00
	-	-				-	-
	-	-	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	600 000,00
	-	-	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	600 000,00
	-	-	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600 000,00	-
	-	-	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600 000,00	-
	-	-				-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 000,00	5 000 000,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 000,00	5 000 000,00
	-	-				-	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	5 000 000,00	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-
	-	-	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	5 000 000,00
	-	-	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	-	5 000 000,00
	-	-	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-
	-	-				-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	18 000 000,00	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18 000 000,00	-
	-	-	1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	18 000 000,00	-
	-	-	1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-	-
	-	-				-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	41 500 000,00	31 000 000,00	2	5	BIENES DURADEROS	41 500 000,00	31 000 000,00
	-	-				-	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	25 000 000,00		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	25 000 000,00
	-	-				-	-
2.1.4 Instalaciones	-	15 000 000,00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-	15 000 000,00
2.1.5 Otras obras	-	10 000 000,00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	10 000 000,00
	-	-				-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	41 500 000,00	6 000 000,00				-	-
	-	-				-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	41 500 000,00	-	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41 500 000,00	-
	-	-	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-
	-	-	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	38 000 000,00	-
	-	-	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	3 500 000,00	-
	-	-				-	-
	-	-		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	6 000 000,00
2.2.4 Intangibles	-	6 000 000,00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	-	6 000 000,00
2.2.5 Activos de valor	-	-	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-
	-	-				-	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	13 000 000,00	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
	-	-				-	-
3.3 AMORTIZACIÓN	-	13 000 000,00	3.3	8	AMORTIZACIÓN	-	13 000 000,00
	-	-				-	-
3.3.1 Amortización interna	-	13 000 000,00				-	-
	-	-	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	13 000 000,00
	-	-	3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	-	-
	-	-	3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	-	13 000 000,00
	-	-				-	-
TOTAL	59 500 000,00	59 500 000,00				60 100 000,00	60 100 000,00

EXPORT CONTROLLED

ALERT COMMERCIAL ENGINE BULLETIN



Rolls-Royce

ENGINE, TURBINE SECTION - REPLACEMENT OF ROLLS-ROYCE SINGLE-PIECE WIRE PATCH OUTER COMBUSTION CASE ASSEMBLIES

1. PLANNING INFORMATION

A. Effectivity

(1) Engines

All Rolls-Royce M250 Series III and Series IV turboshaft engines fitted with outer combustion case (OCC) assembly P/N 23030910 and P/N 23030911 are affected by this Alert Commercial Engine Bulletin (CEB).

(2) Spares - All spares are affected

B. Reason

This Alert CEB is being issued due to several incidents reported of ruptures of OCC P/N 23030910 and P/N 23030911 during operation which resulted in loss of power.

C. Description

This Alert CEB provides instructions for the replacement of existing OCC P/N 23030910 and P/N 23030911 with new OCC part numbers configured with two-piece reinforcing wire patches.

D. Approval

Technical aspects are FAA approved.

E. Compliance

WARNING: IT IS THE OWNER/OPERATOR'S SOLE RESPONSIBILITY TO COMPLY WITH THE BULLETIN WITHIN THE SPECIFIED TIMEFRAME OR RISK A POTENTIAL FOR LOSS OF AIRCRAFT OR LOSS OF LIFE. ROLLS-ROYCE IS NOT RESPONSIBLE FOR AN OWNER/OPERATOR'S FAILURE TO COMPLY.

Compliance Code 6: To be complied with no later than the next engine or turbine overhaul, or at the next 2000 hour scheduled inspection, whichever occurs first.

F. Interchangeability - Not affected

G. Material Availability

NEW P/N	NAME	QTY/ENG
M250-10867	Case Assembly, Outer Combustion	1
M250-10895	Case Assembly, Outer Combustion	1

H. Tooling - Not applicable

I. Weight and Balance - Not affected

October 23, 2018

Model 250-C28 Series
Model 250-C30 Series
Model 250-C40B
Model 250-C47 Series
Model 250-C47E Series

CEB A-72-2219
CEB A-72-3305
CEB A-72-5073
CEB A-72-6086
CEB A-72-7003

ALERT

Rolls-Royce

EXPORT CONTROLLED

COMMERCIAL ENGINE BULLETIN

J. Electrical Load Data - Not affected

K. References

(1) Advance Engineering Memorandum (AEM), CW500027209365.

NOTE: The document above is referenced for the internal use of Rolls-Royce only.

(2) 16W2 Operation and Maintenance Manual, Turboshift Models 250-C28B, -C28C.

(3) 16W4 Illustrated Parts Catalog, Turboshift Model 250-C28B, -C28C (IPC).

(4) 14W2 Operation and Maintenance Manual, Turboshift Models 250-C30, -C30S, -C30G, -C30G/2, -C30P, -C30M (OMM).

(5) 14W4 Illustrated Parts Catalog, Turboshift Models 250-C30, -C30P, -C30M, -C30S, -C30G, -C30G/2 (IPC).

(6) 14W2RU Operation and Maintenance Manual, Turboshift Models 250-C30R, -C30R/1, -C30U (OMM).

(7) 14W4RU Illustrated Parts Catalog, Turboshift Models 250-C30R, -C30R/1, -C30U (IPC).

(8) CSP21003 Operation and Maintenance Manual, Turboshift Model 250-C30R/3 (OMM).

(9) CSP21006 Operation and Maintenance Manual, Turboshift Model 250-C30R/3M (OMM).

(10) CSP23003 Illustrated Parts Catalog, Turboshift Models 250-C30R/3, -C30R/3M (IPC).

(11) CSP21000 Operation and Maintenance Manual, Turboshift Model 250-C40B (OMM).

(12) CSP21001 Operation and Maintenance Manual, Turboshift Model 250-C47B (OMM).

(13) CSP21004 Operation and Maintenance Manual, Turboshift Model 250-C47M (OMM).

(14) CSP23001 Illustrated Parts Catalog, Turboshift Models 250-C40B, -C47B, -C47M (IPC).

(15) CSP21011 Operation and Maintenance Manual, Turboshift Model 250-C47E (OMM).

(16) CSP23011 Illustrated Parts Catalog, Turboshift Model 250-C47E (IPC).

(17) CSL-2210, CSL-3246, CSL-5147, and CSL-6155 Engine Assembly - Parts Mutilation Manual.

L. Other Publications Affected

(1) None.

M. Prerequisites

(1) M250-C28 Series CEB A-72-2218.

(2) M250-C28 Series CEB 72-2221.

(3) M250-C30 Series CEB A-72-3303.

(4) M250-C30 Series CEB 72-3308.

(5) M250-C40B CEB A-72-5070.

(6) M250-C40B CEB 72-5076.

(7) M250-C47 Series CEB A-72-6085.

(8) M250-C47 Series CEB 72-6089.

(9) M250-C47E Series CEB A-72-7002.

(10) M250-C47E Series CEB 72-7006.

October 23, 2018

Model 250-C28 Series
Model 250-C30 Series
Model 250-C40B
Model 250-C47 Series
Model 250-C47E Series

CEB A-72-2219
CEB A-72-3305
CEB A-72-5073
CEB A-72-6086
CEB A-72-7003

ALERT Rolls-Royce

EXPORT CONTROLLED

COMMERCIAL ENGINE BULLETIN

2. ACCOMPLISHMENT INSTRUCTIONS

- A. Identification of outer combustion case (OCC) assembly.
 - (1) Identify the part number of the OCC. The part number must be used to determine the appropriate action described in paragraph 2.B. or 2.C.
- B. Action A - This action is applicable to all Rolls-Royce Series III and Series IV turboshaft engines fitted with OCC P/N 23030910.
 - (1) Remove OCC P/N 23030910 at the next engine or turbine overhaul or at the next 2000 hour scheduled inspection, whichever occurs first.
 - (2) Render OCC P/N 23030910 un-serviceable (Ref. CSL-2210 Fig. 11) and scrap.
 - (3) Replace OCC with P/N M250-10404 or subsequent P/N (Ref. OMM 72-40-00 and IPC 72-40-00-01).
 - (4) Install the OCC (Ref. OMM 72-40-00).
- C. Action B - This action is applicable to all Rolls-Royce Series III and Series IV turboshaft engines fitted with OCC P/N 23030911.
 - (1) Remove OCC P/N 23030911 at the next engine or turbine overhaul or at the next 2000 hour scheduled inspection, whichever occurs first.
 - (2) Replace OCC with P/N M250-10404 or subsequent P/N (Ref. OMM 72-40-00 and IPC 72-40-00-01).
 - (3) Install the OCC (Ref. OMM 72-40-00).
- D. Record compliance with this Alert CEB in the applicable section of the engine logbook, turbine assembly, AD Note Compliance and CEB Modification Record, Part III, with the following:

Model 250-C28 Series	CEB A-72-2219
Model 250-C30 Series	CEB A-72-3305
Model 250-C40B	CEB A-72-5073
Model 250-C47 Series	CEB A-72-6086
Model 250-C47E Series	CEB A-72-7003

NOTE: Additional blank CEB Compliance logbook pages are available from Aviall.

October 23, 2018

Model 250-C28 Series	CEB A-72-2219
Model 250-C30 Series	CEB A-72-3305
Model 250-C40B	CEB A-72-5073
Model 250-C47 Series	CEB A-72-6086
Model 250-C47E Series	CEB A-72-7003

ALERT

Rolls-Royce

EXPORT CONTROLLED

COMMERCIAL ENGINE BULLETIN

3. MATERIAL INFORMATION

A. Configuration Chart

(1) Basis for quantities is per engine or turbine assembly.

NEW P/N	QTY/ ENG	NAME	OLD P/N	QTY/ ENG	INSTRUCTIONS/ DISPOSITION
M250-10404	1	Case Assembly, Outer Combustion	23030911	1	1
M250-10895	1	Case Assembly, Outer Combustion	23030910	1	1, 2
M250-10867	1	Case Assembly, Outer Combustion	23030911	1	3
M250-10895	1	Case Assembly, Outer Combustion	23030911	ALT	1

INSTRUCTIONS/DISPOSITION NOTES

1. New item.
2. Render un-serviceable and scrap.
3. Rework.

B. Consumable Materials - None

C. Expendable Parts - None

CUSTOMER SUPPORT
ROLLS-ROYCE

October 23, 2018

Model 250-C28 Series
 Model 250-C30 Series
 Model 250-C40B
 Model 250-C47 Series
 Model 250-C47E Series

CEB A-72-2219
 CEB A-72-3305
 CEB A-72-5073
 CEB A-72-6086
 CEB A-72-7003



Ver esta página en: [español](#)

[Traducir](#)

[Desactivar para: inglés](#)

[Opciones ▼](#)



[Language](#)

Account : 10013825 Availability based on Miami, FL

[Contact Us](#)

Hi Melvin

Cart (1) ▼

[Multi-Line Order](#)

[Shop for Parts](#)

[Services](#)

[Documents & Support](#)

M250-10896



[My Account](#)

Home / Engines / Rolls-Royce / CASE: COMB,OUTER,

CASE: COMB,OUTER,

Rolls-Royce - 250 Piece Parts

Part # M250-10895=64 Mfr. Part # M250-10895

USD \$35,659.47 each

List \$35,659.47



On Order

Available 08/07/2020

QTY

1

[Add to Cart](#)

[Add to a List](#)

NSN	Cage Code 63005	Country of origin United States	ECCN / USML 9A991.d	Schedule B 8411917010
Dimensions (L x W x H) 15 x 15 x 15 IN	Shelf Life (in days) No Information	Hazmat Code	Package Weight 6.5 LB	FAA Approval Code PC
ISBN	Condition	Color	Brand	Hazmat(Y/N) N
LTL(Y/N) N				

Item Replacement History

Part Number: [M250-10404](#) CASE: COMB,OUTER, USE M250-10895=64

Part Number: [23030911](#) CASE: OUTER COMB, USE M250-10404=64

Part Number: [23030910](#) CASE:, USE 23030911=64

Part Number: [23009569](#) USE 23030911=64, USE M250-10404=64

About Our Data

Please help us and other customers. If there are corrections we should make to our information, please [contact us](#).

[Cookie Settings](#)